

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N°8355/98.-

V I S T O:

El Expediente N°007-H-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Expediente se solicita reserva de Apeaje para el "Hotel del Comahue" sito en Avenida Argentina N°377 de esta ciudad.-

Que mediante la Ordenanza N°8071/98, se otorgó la franquicia solicitada, con vencimiento al 31/12/98 por lo que corresponde el tratamiento del pedido de renovación.-

Que a fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 obran los informes técnicos del Ejecutivo Municipal aconsejando el otorgamiento de la reserva dándose cumplimiento con la Ordenanza N°7690/96.-

Que de acuerdo a los fundamentos expuestos se justifica el otorgamiento de (2) módulos, en función de la demanda de pasajeros.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 309/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°36/98, celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Hotel del -----Comahue, consistente en 2 (dos) módulos, a ubicarse sobre Avenida Argentina N°377.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta -----el 31 de diciembre de 1999.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del -----área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°007-H-98)..-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAI TAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
RAUL M. GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8355 /19 98
Promulgada por Decreto No 1574 /19 98
Expte. No HCD- 007. H-98.
Obs.: